



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de enero de 2026

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

80º período de sesiones

Ginebra, 28 de septiembre a 16 de octubre de 2026

Examen de los informes: informes presentados por los
Estados Partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Respuestas de Angola a la lista de cuestiones relativa a su sexto informe periódico*

[Fecha de recepción: 25 de noviembre de 2024]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. El Gobierno de la República de Angola presenta las informaciones adicionales solicitadas por el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. Las respuestas a la lista de cuestiones (E/C.12/AGO/Q/6) han sido elaborados por el Mecanismo Nacional para la Elaboración de los Informes y Seguimiento de las Recomendaciones (NMFR), la Comisión Intersectorial para la Elaboración de los Informes Nacionales de los Derechos Humanos (CIERNDH).
3. El informe fue elaborado con informaciones hasta 2023, por lo que estas respuestas sirven también para su actualización.

II. Informaciones Generales

Aplicación del Pacto en los Tribunales, formaciones e implementación de la Estrategia Nacional de los Derechos Humanos (ENDH) y su Plan de Acción

4. Como informado en el parágrafo 7 del Informe del Estado, el Pacto fue invocado en diversas sentencias:

- Sentencia del Tribunal Constitucional nº 793/2022, Derecho al trabajo y estabilidad en el empleo (Artículo 6º del PIDESC).
- Sentencia del Tribunal Constitucional nº 821/2023, Derecho al trabajo, artículo 7º del Pacto.
- Acuerdo del Tribunal Constitucional nº 871/2024, Derecho de Participación en la vida cultural y religión, artículo 7º del Pacto.
- Sentencia del Tribunal de Comarca de Luanda nº 1168/21-C y 1169/21-C sobre participación en la vida cultural y ejercicio de Libertad de Religión y Creencia y Lavado de Capitales, Derechos de la Mujer y Empleo. Artículos 7º y 15º del Pacto.
- Tribunal de Comarca de Benguela, Proceso nº 775/2020 y otros, Recurso Contencioso de Impugnación de lacto Administrativo, demolición de residencia, Derecho de Vivienda digna, artículo 11º del Pacto. El proceso terminó con el acuerdo entre las partes (14 ciudadanos y Administración).
- Sentencia del Tribunal Provincial de Luanda nº 2748/11.5B, Derecho a salud. Artículo 12º del Pacto.
- Sentencia del Tribunal Provincial de Luanda nº 2348/10B, Derecho a Salud. Artículo 12º del Pacto.
- Proceso del Tribunal Provincial de Luanda, nº 1407/2016, Derecho a Salud. Artículo 12º del Pacto, terminó con un acuerdo entre las partes.
- Tribunal Provincial de Huila. Proceso nº 2012/0271-A, Acción Popular, artículo 14º, derecho a vivienda digna.
- Tribunal Provincial de Huambo, Proceso nº 195/19, sobre derecho de participación en la vida cultura, artículo 7º del Pacto.

5. La formación impartida a los jueces, abogados y funcionarios responsables por la aplicación de la ley, queremos destacar que la asignatura de Derechos Humanos (DDHH) está incluida en el currículo del Instituto Nacional de Estudios Judiciales, escuela de formación de los Magistrados Jueces y Fiscales, y de las escuelas de formación de los agentes de la policía, incluyendo el Instituto Nacional de Ciencias Criminales. Entre 2018 y 2023 fueron realizadas 18 formaciones de formadores en las que participaron más de 2.300 agentes que ya las han replicado por las provincias, formando a más de 7.000 miembros de las fuerzas de seguridad. Todas estas formaciones incluyen temáticas específicas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) e igualdad y no discriminación y género, a nivel nacional, regional e internacional y su aplicabilidad en los tribunales.

6. El poder legislativo, la Asamblea Nacional, en su labor de legislar, actúa como implementador de las Recomendaciones. También, está involucrado en el seguimiento de la aplicación del PIDESC y de las recomendaciones del Comité, mediante el diálogo abierto y la cooperación con la CIERNDH y participando en las diferentes actividades realizadas, tanto de formación como de sensibilización. Además, de forma periódica, los representantes de la 10^a Comisión de los Derechos Humanos, Ambiente y Ciudadanía mantienen reuniones de acompañamiento de la situación de los DDHH con el Ejecutivo, en concreto con el Ministerio de la Justicia y los Derechos Humanos (MINJUSDH) y con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y sus contribuciones son inseridas en los Informes de Implementación del PIDESC.

7. La ENDH está siendo implementada en todas sus áreas. Nuestro balance indica que su grado de implementación está por encima del 80%. Para demostrar esta implementación, podemos enumerar las siguientes acciones, entre otras: establecimiento de los Comités Locales de Derechos Humanos (CLDH), que ya están funcionando en todas las provincias del país (18), en todos los municipios (164) y en 110 comunas y/o distritos (de 518), y 8 Núcleos Escolares; 45 seminarios, conferencias y workshops, entre otras, promovidas por el MINJUSDH y realizadas más de 1.500 acciones por los CLDH en todo el país; realización de fórum anuales con la Sociedad Civil en materia de DDHH; firma e implementación de 15 Protocolos de Cooperación con las Instituciones de Educación Superior; y Formación y Educación en DDHH (13 especialistas formados a nivel de Master, 20 especialistas formados en Formación Pedagógica en DDHH por la Universidad de Coimbra).

8. La ENDH establece mecanismos de monitorización para asegurar la implementación eficaz de sus metas y objetivos. Estos mecanismos incluyen a los CLDH, que son estructuras autónomas intersectoriales de defensa de la ciudadanía y de gestión cívica de los DDHH, inseridas en la estructura orgánica del MINJUSDH, integradas por entidades públicas y miembros de la Sociedad Civil, actúan a nivel provincial, municipal y comunal. Los CLDH reciben y dan seguimiento a las denuncias sobre DDHH y situaciones preocupantes a nivel local, muchas relacionadas con los DESC, como conflictos laborales, ambientales, violencia contra los menores y conflictos de tierra, entre otros. En el período de 2021 a 2024 recibieron y trataron 325 quejas.

Defensor del Pueblo (Provedoria da Justiça) y Principios de París

9. Angola cuenta con el Defensor del Pueblos desde 2015 que responde, en parte, a los Principios de Paris, relativos a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), sobre todo en lo que se refiere a su independencia (fue creado por Ley de la Asamblea Nacional), con garantía constitucional y mandato propio y está en proceso de acreditación en la Alianza Global de las INDH (GANHRI).

10. La Constitución de la República de Angola (CRA), como referido en el Informe, el Defensor del Pueblo es una entidad pública, independiente, que tiene por objeto la defensa de los derechos, libertades y garantías fundamentales de los ciudadanos, su actividad es independiente y tiene autonomía administrativa y financiera. En 2023, el Defensor del Pueblo fue dotado de categoría de Órgano Presupuestario, dejando de ser una unidad presupuestaria dependiente de la Asamblea Nacional.

11. La Ley del Estatuto del Defensor del Pueblo (Ley nº 29/20, de 28 de Julio) y de la Defensoría del Pueblo (Ley nº 27/20, de 20 de Julio) fueron revisadas en 2020. Estas leyes han permitido el aumento del número de funcionarios y, por tanto, las quejas y reclamaciones recibidas son analizadas con mayor celeridad.

12. Dispone de Servicios en 11 Provincias. El funcionamiento de estos Servicios Provinciales ha permitido la aproximación del Defensor del Pueblo al ciudadano. Por tanto, se ha registrado un aumento de las quejas tratadas, pasando de 400 en 2020 para 7.386 en 2023. Sus informes son públicos¹.

13. En cuanto a los Recursos Humanos, la estructura orgánica del Defensor del Pueblo está compuesta, actualmente, por un total de 162 personas, de las cuales 40% son mujeres y 60% hombres. La contratación se realizada mediante oposiciones a nivel nacional.

¹ Informes disponibles en el site: <https://provedordejustica.ao>.

14. En el ámbito de sus competencias, ha realizado varios encuentros de trabajo y visitas de constatación a Organizaciones de promoción y defensa de los DDHH.

Protección a los Defensores de DDHH y Organizaciones de la Sociedad Civil

15. Los defensores de los DDHH son protegidos por Ley de una forma general. El Diálogo y la Cooperación con la Sociedad Civil son abiertos y permanentes. En este sentido, podemos destacar que la ENDH tiene entre sus objetivos específicos el refuerzo del Diálogo con la Sociedad Civil y estos son considerados colaboradores fundamentales. A modo de ejemplo, podemos citar que Angola apoyó una Resolución del Consejo de Derechos Humanos de Apoyo a los Defensores de los Derechos Humanos ambientales.

16. El Ejecutivo establece sistemas de auscultación y consulta con las OSC, entre otras: la Sociedad Civil integra el Consejo de la República, órgano de consulta del Presidente y los Consejos de Auscultación y Concertación Social (CACS); el Presidente de la República realiza encuentros con las OSC en sus visitas a las provincias; realización de Fórum de la Sociedad Civil en materia de DDHH (ya realizados 6 desde 2016) y seguimiento de las recomendaciones salidas de estos encuentros; Visitas de la Secretaría de Estado para los Derechos Humanos y Ciudadanía (SEDHC) a las sedes de diversas OSC y diálogo permanente entre ambas partes; a nivel provincial, las OSC son miembros de los CLDH; los diferentes Ministerios cuentan con sus socios y/o colaboradores de la Sociedad Civil y mantienen diálogos permanentes y realizan consultas públicas sobre las diferentes políticas; institucionalización del Presupuesto Participativo² y del Presupuesto Sensible al Género; y representantes de las OSC participan de las diversas formaciones organizadas por el MINJUSDH, tanto en Angola como en el extranjero.

17. En relación la protección de las OSC que representan al colectivo LGBTQI+, el Código Penal Angoleño (CPA), en su artículo nº 212 penaliza con prisión de hasta dos años a quien practique actos discriminatorios por diversas causas, incluyendo sexo y orientación sexual. Este abordaje ha sido reconocido por los socios y colaboradores africanos e internacionales, y Angola es considerado un país que respeta los derechos de las minorías sexuales.

18. Las OSC que trabajan en el dominio de los DESC funcionan sin restricciones e interferencias indebidas, lo que puede ser demostrado con el dato del aumento muy significativo del número de Asociaciones certificadas/registradas: en 2019 había 578 y actualmente 1.076. Además, podemos destacar que algunas organizaciones de las personas con discapacidad gozan del Estatuto de Utilidad Pública y acceso directo a fondos del Presupuesto General del Estado (PGE), y las otras se benefician de exenciones fiscales en el ámbito de su actuación.

Minorías Etnolingüísticas y Consentimiento informado

19. La denominación “indígena” en Angola tiene un sentido peyorativo ya que fue usado por los colonialistas para caracterizar a nuestros pueblos como “no civilizados”. Por tanto, para dignificar a las comunidades locales minoritarias, son clasificadas como minorías étnicas y lingüísticas.

20. El Ministerio de la Cultura, concretamente la Dirección Nacional de las Comunidades e Instituciones del Poder Tradicional, ha realizado estudios y mapeamientos de estas minorías y acompaña su situación periódicamente en colaboración con las autoridades tradicionales, reyes y “sobas”, en las diferentes provincias donde se concentran las minorías etnolingüísticas.

21. En Angola, las minorías etnolingüísticas son “Bantu” y no “Bantu”. Los estudios realizados inciden en su modo de vida, considerando su cosmovisión, filosofía de vida, intereses, usos y costumbres y las actividades que desarrollan.

² Decreto Presidencial nº 235/19, de 22 de Julio.

22. La CRA salvaguarda el reconocimiento y la no discriminación de las minorías etnolingüísticas. También existen otras leyes y programas complementarios que reconocen los derechos de las comunidades rurales y las minorías étnicas, garantizando, entre otros, su derecho de propiedad, control y gestión de las tierras ancestrales. Con base en la Ley de Tierras, el Estado respeta y protege los derechos sobre la tierra de las comunidades rurales, pero es necesario aclarar que los pueblos San, por ejemplo, no son agro-pastoriles y, por tanto, no poseen tierras agrícolas y no se identifican con políticas que choquen o restrinjan su *modus vivendis*. Por lo tanto, garantizar su protección no significa sedentarizarlos, aunque se considere importante la necesidad de pose, ocupación y derechos de usufructo de los terrenos rurales comunitarios.

23. Se está discutiendo la propuesta de la Ley de Lenguas Africanas de Angola que servirá para el refuerzo de la valorización de las lenguas de los pueblos de Angola.

24. Los programas específicos del Ejecutivo, como el Kwenda (de Protección Social) y el Proyecto de Empoderamiento de las Menores y Aprendizaje para todos (PATII) (de Educación) contemplan acciones específicas para la inclusión de las minorías etnolingüísticas. Además, en el sector de salud se les ofrece una atención especial (principalmente por su lengua), con equipos especializados que van al encuentro de las comunidades, por ser nómadas.

25. La Estrategia Nacional de Oferta de Educación a las Poblaciones Nómadas y Grupos Étnicos minoritarios de Angola ha mejorado la situación de las poblaciones nómadas y grupos étnicos minoritarios (con especial atención a las menores).

26. El Ejecutivo siempre toma medidas antes de cualquier proyecto que afecta a las poblaciones para informar previamente a las familias, comunidades y todas las partes interesadas, garantizando así el consentimiento previo, libre e informado de todas las comunidades que viven en las áreas afectadas antes de la aprobación de cualquier adquisición de tierras o la implementación de proyectos de exploración de recursos en tierras rurales. El Código Minero, en su artículo 16º (Derechos de las comunidades) contempla que la política minera debe siempre tener en cuenta las costumbres de las comunidades de las áreas en las que se desarrolla la actividad minera y contribuir para su desarrollo económico y social sustentable. Con base en este presupuesto, se han materializado muchos proyectos, mayoritariamente ligados a la educación y a la salud, tornando así a las empresas verdaderas colaboradoras del Estado.

27. El órgano de tutela, en coordinación con los órganos locales del Estado y los titulares de los derechos mineros, debe crear mecanismos de consulta que permitan a las comunidades locales afectadas por los proyectos mineros participar activamente en las decisiones relativas a la protección de sus derechos, dentro de los límites constitucionales. Es decir, la consulta es obligatoria.

28. Angola estimula fuertemente el tercer sector, por lo que recientemente ha realizado seminarios sobre la responsabilidad social de las empresas en las provincias de Luanda, Huambo, Cabinda, Huila y Benguela, con la participación de más de 700 personas.

Medidas de Combate a la corrupción

29. La transparencia, buena gobernación y el Combate a la corrupción y el crimen organizado continua a ser una prioridad para el Ejecutivo desde 2017. Como ya referido en parágrafo 14 del Informe, han sido aprobadas o actualizadas varias leyes.

30. A nivel institucional, fue aprobada la Estrategia Nacional de Prevención y Represión de la Corrupción (2024-2027)³, después de la finalización de la implementación del Plan Estratégico de Prevención y Combate a la Corrupción 2018-2022. Se han revitalizado los mecanismos de investigación e instrucción criminal, en colaboración con el Servicio de Investigación Criminal (SIC) y la Policía Nacional. También han estado muy activos la Inspección General del Estado (IGAE) y el Tribunal de Cuentas, que han redoblado su acción de fiscalización de la ilegalidad de las finanzas públicas y de enjuiciamiento de las cuentas,

³ Decreto Presidencial nº 169/24, de 19 de Julio.

sujetos a su jurisdicción. También se ha creado la Comisión de Combate a la Corrupción, integrada por la Unidad de Información Financiera.

31. En el período de 2017 a Septiembre de 2022, se han instaurado a nivel nacional 2.511 procesos por crímenes de malversación, lavado de capitales, corrupción, participación económica en negocios y otros crímenes económicos y financieros en los que estén involucrados, entre otros, titulares de cargos públicos. En 2023 fueron instaurados más 323 procesos.

32. El Servicio Nacional de Recuperación de Activos, desde 2019, ha recuperado más de siete mil millones de dólares en dinero, participaciones sociales, inmuebles y muebles. La Fiscalía-General de la República venció en 2023 el Premio Internacional de Recuperación de Activos, al ser el país que más activos recuperó.

33. El IGAE, la Fiscalía-General y el MINJUSDH tienen líneas telefónicas directas para recibir denuncias sobre actos de corrupción practicados por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

34. Para garantizar la protección de los denunciantes podemos destacar, las garantías constitucionales y legales, como la Ley nº 1/20 de 22 de Enero, Ley de Protección de las Víctimas, Testigos e Imputados colaboradores en Proceso Penal.

Medidas de mitigación de las alteraciones climáticas

35. En el dominio de la protección ambiental, Angola ha intentado integrar las recomendaciones internacionales y regionales sobre la materia, incluidos los Acuerdos de París, aprobando varias leyes que incorporan la política y estrategia de mitigación de combate y de preservación del ambiente, en el contexto de las Alteraciones Climáticas, podemos destacar:

- a) La Constitución da República de Angola;
- b) El Código Penal Angoleño (Ley nº 38/20 de 11 de Noviembre) que incluye una sección sobre los crímenes ambientales;
- c) El Código Minero;
- d) La Ley de Base del Ambiente (Ley nº 5/8 de 19 de Junio);
- e) Ley de las áreas de Conservación ambiental, Ley nº 12/21, de 7 de Mayo (que altera la Ley nº 8/20);
- f) Programa de Acción Nacional de Adaptación (PANA), 2011;
- g) Estrategia Nacional de Poblamiento y Repoblamiento Forestal, 2010;
- h) Plan Estratégico de Gestión de Riesgos de Desastres, 2011;
- i) Programa de Combate a los efectos de la Seca en el Sur de Angola (PCESSA);
- j) Reglamento de las áreas de conservación ambiental y procedimientos de licenciamiento ambiental (Decreto Presidencial nº 50/24, de 2 de Febrero);
- k) Plan de Preparación, Contingencia, Respuesta y Recuperación de Calamidades y Desastres (2016).

36. Angola es Estado Parte de la Convención Cuadro de las Naciones Unidas sobre Alteraciones Climáticas y del Protocolo de Kioto. Lanzó la segunda Estrategia Nacional para las Alteraciones Climáticas 2018-2030 (ENAC 2018-2030).

37. Estamos implementando varios proyectos contribuyendo así para la agenda internacional de mitigación de las alteraciones climáticas como, por ejemplo, aumento la cuota de energía eléctrica producida por fuentes renovables, promoviendo un desarrollo de bajo carbono. En este momento, 65% de las energías son limpias.

38. La Seca del Sur de Angola ha merecido una atención especial, en concreto en las provincias de Cunene, Huila, Namibe y Cuando Cubango, con una población afectada de 1.340.781 habitantes.

39. Como explicado en el Informe, las secas en el sur de Angola son cíclicas y acontecen, principalmente en el período de mayo a octubre, con mayor o menor agresividad. En los últimos años, el Ejecutivo ha reforzado la atención a las víctimas de la seca o de cualquier otra calamidad natural, con destaque para el Programa de Combate a los Efectos de la Seca en el Sur de Angola (PCESSA), el Canal de Cafú y el programa de Fortalecimiento y Resiliencia de la Seguridad Alimentar y Nutricional (FRESAN) y la represa de Cova de Leão, con sistemas de abastecimiento de agua, construcción de 9 represas y que prevé asistir a más de 250.000 beneficiarios.

40. También se han revisado los procedimientos para el licenciamiento y evaluación de los estudios ambientales (Decreto Presidencial nº 117/20, de 22 de Abril), que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades, incluyendo las industrias de recursos minerales, petróleos y gas. Por ejemplo, el Ministerio de Energía y Agua divulga todos los Estudios de Impacto Ambiental y Social realizado⁴.

41. Con relación a las medidas tomadas para reforzar la preparación y la respuesta a las catástrofes naturales, existe una Comisión multisectorial de Protección Civil que tiene como objetivo acompañar las situaciones de calamidades y catástrofes naturales y funciona en todo el país.

42. El Sistema de Alerta ayuda a preparar el desalojamiento, caso sea necesarios, en condiciones dignas. Así, la Estrategia Nacional para las Alteraciones Climáticas posee un sistema de alerta previo para las inundaciones y secas y se han realizado acciones de sensibilización, en las que ya han participado más de 500.000 ciudadanos.

43. Como ejemplo de la implementación del Sistema de Alerta Rápido y del Plan Estratégico para la Gestión del Riesgo de Catástrofes, en 2022 y 2023, fruto de fuertes lluvias en las provincias de Luanda, Benguela y Cuanza Norte, se crearon gabinetes de emergencia para apoyo al reasentamiento de las comunidades afectadas. El Gobierno Provincial de Cuanza Norte está realojando a las familias afectadas que estaban en zonas de tránsito provisional, para las casas definitivas.

44. En el año 2022, tuvo lugar el regreso de los refugiados climáticos desplazados de la República de Namibia por razones de Seca en la Región Sul (como referido más arriba). En Diciembre de 2021 se instaló un Centro de Acogida en Calueque (municipio de Ombadja, provincia de Cunene) y recibió a los primeros refugiados el día 4 de Enero de 2022 y contó con la asistencia de la Comisión Provincial. Hasta Octubre de 2023, el Centro de Calueque registró 2.035 personas, de las cuales 696 adultos e 1.339 menores. Los usuarios recibían bienes alimentarios y no alimentarios quincenalmente, y también asistencia médica mediante la creación de un puesto de salud y también fue instalada una Escuela provisoria de Educación Primaria. Actualmente el Centro de Calueque está desactivado y las familias regresaron a sus zonas de origen con apoyo del Gobierno.

III. Cuestiones relacionadas con las disposiciones generales del Pacto (Arts. 1 a 5)

A. Recursos máximos disponibles (Nº 1 del Artículo 2)

Actualización de datos sobre pobreza, desigualdad, PIB, deuda pública y Presupuesto General del Estado

45. Se está realizando el Censo 2024 que va a actualizar indicadores clave, como los relacionados con las personas que viven en situación de pobreza, teniendo en cuenta que en 2014-2015 la tasa de pobreza extrema era del 36%.

46. En programa Integrado de desarrollo local y combate a la pobreza, cuya implementación es realizada con fondos del PGE, de 2018 a 2024 fueron catastradas 9.025.120 personas que son beneficiarias con diferentes ayudas y proyectos: contempla la construcción y rehabilitación de infraestructuras sociales, merienda escolar, construcción y rehabilitación de infraestructuras rurales, proyectos de reintegración de los ex militares y personas con discapacidad de guerra, inclusión productiva, agricultura familiar y generación

⁴ <https://minea.gov.ao/index.php/projectos-3>.

de trabajo y renta, asistencia a las personas con discapacidad con medios de locomoción y ayudas técnicas, formación y superación técnica en desminado, cuidados primarios de salud y transferencias sociales monetarias.

47. A pesar del contexto de crisis económica global y de los desafíos existentes, el Plan de Desarrollo Nacional (PDN) 2023-2027, prevé destinar 20% del Presupuesto General del Estado para el Sector Social y podemos afirmar que esta meta ya fue alcanzada en 2023, con el 30% y en 2025 está previsto que alcance, en global, el 40%.

48. Existen otras líneas presupuestarias que contemplan inversiones para estos sectores, como el Plan Integrado de Intervención en los Municipios (PIIM), el Plan Integrado de Desarrollo Local y Combate a la Pobreza, el Programa de Inversiones Públicas y otros proyectos específicos con colaboradores internacionales, como el Banco Mundial, Agencias de las Naciones Unidas, Unión Europea, USAID y otros.

49. El PIIM tiene como objetivo materializar los Gastos de Apoyo al Desarrollo y de Actividades Básicas, con prioridad para las acciones de carácter social, de modo a inhibir el éxodo rural y promover un crecimiento económico, social y regional más inclusivo en el país. Estimado en dos mil millones de USD, recuperados en el marco del combate a la corrupción, para implementación de más de 2.270 proyectos, mayoritariamente del sector social, construcción y rehabilitación de escuelas, hospitales municipales y puestos médicos.

50. También se está implementando el proyecto Kwenda, con foco en las Transferencias Sociales Monetarias. Hasta el momento, se han beneficiado 1.061.798 familias, de los cuales el 70% son mujeres. El programa apoya también 347 asociaciones y 395 cooperativas y los Centros de Apoyo Social Integrado.

51. En relación con las finanzas pública, e pesar de los desafíos, continúan sólidas y resilientes. Hasta Julio de 2024, la ratio de la deuda llegó a los 67,2% del PIB, confirmando la tendencia de un endeudamiento responsable. La deuda pública, evaluada en 2023 en 55,39 millones de Kwanzas, continúa siendo una deuda sustentable y hemos sido capaces de honrar nuestros compromisos.

52. El porcentaje del presupuesto público para la Defensa para el año 2024 es de 3,26%.

53. En el marco de las medidas tomadas en el contexto de la pandemia de la COVID-19 fueron aprobadas Medidas de Alivio del Impacto Económico provocado por la pandemia sobre las empresas, las familias y el sector informal de la Economía⁵ para el Sector Productivo (tributarias, financieras y otras) y para las familias y el sector informal de la Economía. En relación con las medidas tributarias, se suspendieron y/o perdonaron los pagos de determinados impuestos.

B. No-Discriminación (Nº 2 del Artículo 2)

Legislación antidiscriminación

54. En Angola, toda la legislación elaborada respeta el principio de la igualdad y de la no discriminación previsto en el artículo 23º de la CRA.

55. Para reforzar este principio constitucional, como mencionado más arriba, el CPA, en diversas disposiciones y en su artículo nº 212º criminaliza todos los tipos de discriminación.

56. Existen casos denunciados y juzgados por discriminación, como el caso de una mujer con discapacidad que sufría discriminación en la provincia de Namibe, juzgado en 2022, y el autor fue condenado a dos años y seis meses de prisión efectiva y el proceso en curso de discriminación con base en la orientación sexual en Luanda (proceso nº 7377/022-2, B vs PP).

Medidas tomadas para prevenir y combatir eficazmente la discriminación

57. Una de las principales medidas para prevenir y combatir la discriminación en todas las vertientes, incluida la orientación sexual, son las citadas en el CPA.

⁵ Decreto Presidencial nº 98/ 20, de 9 de Abril.

58. Angola forma parte de la Campaña *We Belong África* y desde 2021 ha realizado actividades en colaboración con el colectivo y con los grupos relevantes.

59. La Policía Nacional ha participado en actividades de formación internas y con las OSC que representan al colectivo para promover el respeto de sus derechos por parte de los agentes.

60. En el marco de la prevención del VIH/SIDA y el combate a la discriminación de las personas viviendo con VIH/SIDA y grupos relevantes, el Ministerio de la Salud (MINSA) realiza campañas con apoyo del Fondo Global. Además, fue realizado un estudio sobre ambiente legal y sobre la aplicación y revisión de la Ley sobre el VIH/SIDA, con la participación del colectivo. En 2023, fueron realizadas más de 6 actividades en diversas provincias con 120 participantes.

Refugiados y solicitantes de asilo: datos específicos y medidas de protección de sus derechos

61. La Ley nº 10/15 de 15 de Junio, sobre el Derecho de Asilo y el Estatuto de Refugiado establece su régimen jurídico.

62. Los derechos, incluidos los económicos, sociales y culturales, y los deberes de los refugiados y solicitantes de asilo, así como el principio de *non-refoulement* (no devolución).

63. Para efectos de aplicación de la Ley, fue constituido el Consejo Nacional para los Refugiados (CNR)⁶, como órgano multisectorial de naturaleza consultiva en materia de ejecución de políticas relativas al derecho de asilo de los refugiados, presidido por el Director General del Servicio de Migración y Extranjeros (SME), cuyas reuniones plenarias cuentan con la presencia de representantes de las asociaciones de los refugiados y de ACNUR, en la condición de observadores.

64. La Ley establece (fija) plazos para la conclusión de los procesos (art. 15º, nº 2).

65. Han sido adoptadas medidas legales y medidas socio-económicas que pretenden la facilitación e inserción de los refugiados, como: capacitación profesional para que puedan ejercer sus actividades en la misma condición que los nacionales; atribución de documento de identificación, y sensibilización de la población local para el respeto a los refugiados mediante acciones formativas.

66. Los refugiados tienen acceso a los servicios esenciales, mediante declaraciones, con destaque para el registro civil, abertura de cuentas bancarias, acceso a la escuela, servicios de salud, acceso a la justicia y la obtención del Número de Identificación Fiscal, entre otras. Han sido integradas en el sistema de educación desde el año lectivo 2019, 3.273 menores y adolescentes, de los cuales 1.592 son de sexo femenino solicitantes de asilo y refugiados.

67. Actualmente no existen campos de acogida cerrados, los que existían, fueron convertidos em barrios o comunidades.

68. El CNR tiene un registro de 52.596 ciudadanos sobre protección internacional de diferentes nacionalidades, de los cuales: 16.136 refugiados, 30.129 solicitantes de asilo y 6.304 refugiados *prima-facie* de la República Democrática del Congo (RDC), estos últimos están localizados en el Campo de Lôvua, provincia de Lunda Norte, y aguardan por la repatriación voluntaria. El mayor número de Refugiados es de la RDC, seguido de Sierra Leona, Ruanda y Liberia.

69. En relación con la renovación de las tarjetas de refugiado, desde Julio de 2023 está en curso el proceso de Registro Biométrico de los Refugiados y Solicitantes de Asilo. El proceso transcurre con el acompañamiento de la Comunidad de los Refugiados, ONGs y ACNUR. Hasta la fecha, han sido registrados 6.612 solicitantes de asilo y se han atribuido 3.719 nuevas tarjetas de refugiado.

70. En cuanto al Registro de Nacimiento de los Ciudadanos extranjeros, es importante aclarar que el registro es realizado, pero no implica la atribución de la nacionalidad angoleña.

⁶ Decreto Presidencial nº 200/18, de 27 de Agosto.

71. Angola está registrando a los angoleños en el extranjero, mayoritariamente ex refugiados en la Namibia, Sudáfrica, Zambia, RDC y Congo Brazaville, para evitar el riesgo de apatridia.

72. Después de la atribución del documento de identificación, la autoridad migratoria emite a favor del refugiado una autorización de residencia temporaria renovable, de acuerdo con el Régimen Jurídico de los Extranjeros, que permite la adquisición de la nacionalidad por naturalización.

C. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (Art. 3)

Medidas contra la discriminación de las mujeres, prácticas y estereotipos nocivos y acceso a justicia de las mujeres

73. Angola está plenamente comprometida con la eliminación de las prácticas nocivas, como el matrimonio y embarazo infantil, la poligamia, la mutilación genital femenina y la acusación de brujería, entre otras. Para mitigar estas prácticas, continuamos trabajando en la sensibilización y la implementación de la Campaña “Junto contra el Embarazo y Matrimonio Infantil en Angola”, entre otras. Estas prácticas pueden ser responsabilizadas civil y criminalmente.

74. En relación con el matrimonio infantil, tal y como indicado en el informe, es regulado por el Código de Familia, que está en actualización. Además, en los últimos años ha disminuido el número de matrimonios de menores realizados en las conservatorias. Hasta Septiembre de 2024, no fue realizado ningún matrimonio de menores. Estos son realizados de forma tradicional por eso son realizadas campañas de educación y sensibilización.

75. En este ámbito, podemos destacar el papel de los Centros de Auscultación a las Comunidades, que debaten asuntos preocupantes en las comunidades para contribuir para la prevención de estas prácticas, lo que permitido sensibilizar a más de 2.500.000 personas a nivel nacional, de las cuales 31 48% de sexo masculino y el 52% de sexo femenino.

76. En relación con la herencia, en el marco de la Constitución y otras leyes como el Código de Familia, el CPA y la Ley de Tierras, no hay distinción entre mujeres y hombres en los derechos sucesorios. Debido a los factores culturales, la mujer viuda sufre, en algunos casos, discriminación en la atribución de la herencia y de la tierra en algunas regiones del país. Este tipo de casos pueden ser llevados a los tribunales y aplicado el derecho de familia que contempla que la esposa tiene derecho al 50% de la herencia del esposo.

77. En los últimos años ha habido un aumento del número de mujeres autoridades tradicionales. Existen cerca de 1.869 mujeres de un total de 40.075. El Ministerio de Cultura y las representaciones del Ministerio de la Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer (MASFAMU) ha realizado acciones de sensibilización sobre el papel de la mujer junto de las autoridades tradicionales.

78. En relación con el acceso a la justicia de las mujeres, Angola continúa trabajando para tornar la Justicia más célebre, eficaz y más próxima del ciudadano. El Proceso de Reforma de la Justicia continúa registrando avances: la Ley nº 29/22, de 29 de agosto, establece los principio y reglas de la organización y funcionamiento de los Tribunales de Jurisdicción Común y la Ley de los Tribunales de Relaciones y han sido revisados los Estatutos de los Magistrados Judiciales y del Ministerio Público; creación de 39 Tribunales de Comarca en substitución de los tribunales provinciales y municipales; criados 3 Tribunales de Relación o de 2^a Instancia (Luanda, Benguela y Huila); entrada en funcionamiento de los Jueces de garantía que trabajan en la fase de instrucción de los procesos; y aumento del número de Magistrados Judiciales (772, que representa más 441 que en 2019) y de Magistrados del Ministerio Público (790 magistrados, lo que representa más 386 que en 2019), y del número de abogados y pasantes inscritos en el Colegio de Abogados de Angola, 12.000.

79. Par reforzar el acceso a justicia de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres, la Constitución prevé la asistencia jurídica gratuita, reglamentada por la Ley de la Asistencia Judiciaria, implementada por el Colegio de Abogados de Angola y con la cobertura financiera del Estado. También existen los Centros de Resolución Extrajudicial de Litigios (CREL), centros públicos y privados que son integrados por abogados y pasantes, que aseguran la información y consultas jurídicas, mediación y conciliación.

Participación de las mujeres em los empleos formales y combate a las disparidades

80. El Régimen General de la Función Pública y la Ley General del Trabajo garantizan explícitamente la igualdad en el acceso al trabajo y el salario igual y la no discriminación. Establece protección a los grupos especiales, mujeres, menores y personas con discapacidad.

81. El programa de formalización y promoción de la empleabilidad y formalización de la economía (enumerados en el Informe) registra algunos avances:

- Según el Informe “Más Inclusión” del MASFAMU, la representación de las mujeres en los diferentes sectores es:
 - Mayor presencia en el sector empresarial público (39%) que en el privado (29%).
 - Los sectores con mayor presencia femenina son: Educación (88%), Comunicación (60%), Salud (58%), Inmobiliaria (45%), Banca (43%) y Consultoría.
 - Los sectores con menor presencia: Prestación de Servicios (4%), Construcción Civil (6%), Energía y Gas/Industria (15%).
 - Proveedores de Energía (22%), de Agua (24%) y Sector Petrolífero (24%).
 - Sector de la Banca: apenas el 23% de los miembros de los Consejos de Administración y comisiones ejecutivas, son mujeres.
 - Las mujeres representan el 42% en la función pública.
- El MASFAMU realiza anualmente el premio Mujer de Mérito, ya está en su tercera edición, con el objetivo de elevar el valor de la mujer en todas las esferas de la sociedad.

IV. Cuestiones relacionadas con las disposiciones específicas del Pacto (Arts. 6 a 15)

A. Derecho al trabajo (Art. 6)

Resultados del Plan Nacional de Desarrollo para la promoción de la empleabilidad (PAPE) y a Política Estratégica Nacional de Empleo

82. En el marco del PDN, la Diversificación de la Economía es una prioridad para el fortalecimiento y soporte de los programas de Empleo, como el PAPE. En el I semestre de 2024, la tasa de desempleo bruta fue del 32,3%. Fruto de las diferentes medidas de estímulo a la economía, se han generado 292.689 empleos líquidos. Después del fuerte impacto de la pandemia, comienza a registrarse alguna recuperación de puestos de trabajo.

83. La formación y la empleabilidad están íntimamente ligadas, particularmente en un país como Angola, con una población mayoritariamente joven y en permanente crecimiento, con los desafíos consecuentes para el mercado de trabajo. En este ámbito, 11.348 jóvenes se han beneficiado de capacitaciones, microcréditos y kits profesionales para apoyo y fomento del autoempleo, siendo que 3.343 jóvenes han sido derivados para el Programa de Prácticas Profesionales y han sido atribuidas 1.283 carteras profesionales en los varios sectores de actividad económica.

84. Estamos implementando la Agenda Nacional del Empleo, como medio para mejorar la coordinación de las varias iniciativas públicas y privadas e institucionalizamos el Fondo Nacional de Empleo, con un presupuesto inicial de 21.000 millones de Kwanzas para apoyar diferentes iniciativas. Esta Agenda Nacional de Empleo tiene los siguientes pilares: Fortalecer la gobernanza del mercado de trabajo; Estimular la capacidad de la economía de generar empleos a través de los diversos sectores; Elevar la participación de los ciudadanos en el mercado de trabajo; Aumentar la incidencia y la intensidad de las Políticas Activas del Mercado de Trabajo.

85. Angola tiene, actualmente, 1.642 centros de formación profesional, de los cuales 162 son gestionado por el Instituto Nacional de Formación Profesional, siendo que en 2018 había 142. En este momento están inscritos en todo el país 796.528 alumnos, de los cuales el 30% son mujeres.

Medidas efectivas para implementación de las cuotas de empleo para las personas con discapacidad

86. Para garantizar la aplicación del Reglamento sobre las Reserva de Plazas y Procedimientos para la Contratación de Personas con Discapacidad⁷, el MASFAMU elaboró un estudio denominado “Más Inclusión” para evaluar el número de personas con discapacidad y mujeres en el mercado de trabajo: se constató que había 318 personas con discapacidad empleadas en las 493 instituciones que participaron en el estudio en la provincia de Luanda, de las cuales, 152 estaban en el sector público y 166 en el privado. Se concluyó que apenas el 9,7% de las entidades en el sector público y 4,9% en el sector privado cumplieron con la meta de la reserva de plazas.

87. La Autoridad Nacional de Contratación ha aplicado normas de cuotas para la inclusión de personas con discapacidad, lo que ha contribuido para el aumento de los números, siendo los sectores de educación y salud (sector público) los que más personas han contratado.

88. En los últimos años se han aprobado dos importantes documentos vinculados 1 a la promoción y protección de las personas con discapacidad en Angola:

- Plan de Apoyo y Protección a las Personas con Albinismo⁸.
- Plan Nacional para Inclusión de las Personas con Discapacidad⁹ que establece medidas de política de igualdad y no discriminación, promoción del ambiente de educación inclusivo, trabajo, empleo y formación profesional inclusivos, promoción de acciones que contribuyan para la autonomía y vida independiente, adopción de medidas de servicios y apoyos sociales, garantizar la implementación de métodos de investigación, innovación y desarrollo inclusivos.

89. Estos dos planes fueron consultados con los grupos de beneficiarios y se están implementando con la inclusión y soporte de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.

Obstáculos a la transición de la economía formal y actualización de los datos estadísticos

90. Se estima que el empleo informal representa 79,7% del empleo total. En las mujeres representa el 88,5% y en los hombres el 70,8%. Como citado en el informe, para mejorar estos indicadores, está en curso el Programa de Reconversion de la Economía Informal (PREI) que promueve la Transición de la Economía Informal y la Economía Formal en el país y para este fin se han aprobado/revisado diversas leyes.

91. Hasta agosto de 2022, se habían formalizado 246.189 operadores. En 2023 fue lanzado el PREI 2.0 y hasta la fecha se han formalizado 224 micro-operadores.

92. En 2016 se aprobó el Régimen Jurídico y de Protección Social del Trabajador Doméstico que define quién son los trabajadores domésticos y determina que la tasa contributiva para el sistema de Protección Social Obligatoria (PSO) del trabajador doméstico es obligatoria. Esta Ley pretende retirar del sector informal a millares de ciudadanos, sobre todo mujeres. Hasta 2024, se han inscrito como aseguradas 11.375 personas y registradas 5.067 con contribuciones.

93. La Ley de Bases de Protección Social nº 7/04 de 15 de Octubre establece tres régímenes de protección, la protección social de base con asistencia a los grupos más vulnerables; Protección social obligatoria para los trabajadores que prevé la asistencia por enfermedad, maternidad, enfermedad y accidentes profesionales, invalidez y vejez, desempleo y compensación familiar; y Protección Social Complementaria que ofrece mediante fondos y cajas, servicios alternativos para los trabajadores por cuenta propia y por

⁷ Decreto Presidencial nº 12/16, de 15 de Enero.

⁸ Decreto Presidencial nº 193/23, de 9 de Octubre.

⁹ Decreto Presidencial nº 217/23, de 31 de Octubre.

cuenta ajena. El Régimen jurídico de los trabajadores por cuenta propia incluye también la posibilidad de inscripción de migrantes y refugiados. Actualmente están inscritos 17.865 trabajadores.

B. Derechos a las condiciones de trabajo justas y favorables (Art. 7)

Refuerzo del sistema de inspección del Trabajo, salario mínimo y condiciones de Trabajo dignas

94. Las acciones de investigación e institución de procesos son realizadas por la Inspección General del Trabajo (IGT) mediante visitas de inspección, verificación, seguimiento de las denuncias, asesoría, mediación, entre otros, por iniciativa de la IGT o por denuncia. En estas acciones periódicas se verifican todas las disposiciones de la Ley General del Trabajo y los empleadores son sancionados en conformidad con la ley.

95. La revisión del salario mínimo es realizada anualmente tanto para el sector público como privado. En 2024 se actualizó para 70.000 Kwanzas. Este valor debe aumentarse gradualmente hasta los 100.000 Kwanzas en 12 meses.

96. Los trabajadores no formales también tienen el derecho de constituir asociaciones y reunirse libremente, por ejemplo, existen Asociaciones de Taxistas¹⁰ (2.000 miembros), mototaxi (500 miembros) y Asociaciones y Cooperativas de taxistas (16), además de una asociación de mujeres vendedoras ambulantes. Estas asociaciones trabajan en colaboración con el Estado. Las dos principales asociaciones de taxistas participaron en la Campaña “Paternidad Responsable, Yo Apoyo” del MINJUSDH.

C. Derechos Sindicales (Art. 8)

Refuerzo del sistema sindical y derecho a huelga

97. El derecho a la libertad sindical es un derecho constitucionalmente consagrado por el artículo 50º de la CRA. Estos derechos también están garantizados por la Ley Sindical (Ley nº 21-C/92, de 21 de Agosto). No existen obstáculos jurídicos para la creación de sindicatos.

98. Existen 3 Confederaciones sindicales: UNTA-CA, que es la mayor; CGSILA y Fuerza Sindical, que congregan 249 sindicatos.

99. En 2024 se crearon tres sindicatos, entre ellos es la Unión de los Sindicatos de Luanda, que representa a 17 sindicatos de diversas áreas y que congrega al 30% de los trabajadores sindicalizados de Angola.

100. No existen obstáculos o restricción para el derecho a la huelga. Como se informa en el Informe, de 2018 a 2022 se realizaron 22 huelgas a nivel empresarial y sector público.

101. Las negociaciones colectivas son realizadas siempre que existe algún conflicto laboral, sin restricciones o presiones y existen mecanismos de consulta, como el Consejo Nacional de Concertación Social, órgano especializado de auscultación y concertación del Titular de Poder Ejecutivo, que en 2024 se reunió 3 veces. Por ejemplo, los ajustes del salario mínimo son realizados de forma concertada.

D. Derecho a la seguridad social (Art. 9)

Fortalecimiento del sistema de seguridad social

102. Fue instituido el Régimen Jurídico de la Protección Social Obligatoria (PSO) de los Trabajadores Agrícolas, Pescas y de las Pequeñas Actividades Económicas¹¹ (ver parágrafo 95).

¹⁰ Conductores y trabajadores de los “taxis colectivos”, uno de los medios de transporte más usados en Angola.

¹¹ Decreto Presidencial nº 295/20 de 18, de Noviembre.

E. Protección de las familias y los menores (Art. 10)

Acceso universal al registro de nacimiento

103. Para reforzar el Registro Civil, se estableció en 2016 la gratuidad del registro de nacimiento y del primer documento de identidad.

104. Actualmente existen puestos de registro de nacimiento y puestos de emisión de documentos de identidad en todos los municipios: 321 puestos de identificación, 35 en las Misiones Diplomáticas y Consulares y 25 puestos en las maternidades y servicios de salud. Con la aprobación del Balcón Único de Atención al Público (BUAP), los ciudadanos pueden efectuar el registro de nacimiento en las administraciones municipales, comunales y de los distritos urbanos y se harmonizaron los datos de la tarjeta electoral con el registro de nacimiento.

105. Durante la Legislatura 2017-2022, se realizaron 7.743.256 registros de nacimiento, y se atribuyeron 8.691.671 documentos de identidad, lo que supone más del 18% que en el período anterior.

106. Actualmente, tenemos más de 15.000.000 de ciudadanos con documentos de identidad, lo que corresponde con una medida de 2,5 millones por año.

107. Se está realizando actualmente la Campaña de Registro de Nacimiento en las Escuelas del I Ciclo y emisión de los primeros documentos de identidad en las escuelas, con la colaboración del Ministerio de Educación (MED).

108. Podemos asegurar que la ausencia del registro de nacimiento no impide a las personas ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales, principalmente en cuanto al acceso a las prestaciones de seguridad social, a los servicios de salud y a la educación.

Prevención y eliminación del Trabajo infantil en el ámbito del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (PANETI) y datos estadísticos

109. La tasa de menores involucrados en el trabajo infantil es del 23%, según la Encuesta de Indicadores Múltiples de Salud 2015-2016.

110. Para combatir el trabajo infantil, fue aprobado en 2021 el PANETI, cuya comisión desarrolla el trabajo en seis ejes: análisis de la situación; prevención, movilización y articulación; defensa y responsabilización; atención y participación del menor.

111. Se ha desarrollado un programa de información y sensibilización en todo el país y se han creado secretariados provinciales. También se han colocado *outdoors* en las calles, pegatinas para los coches, spots de radio y tv, programas infantiles en la radio y están en la fase final el concurso “Canción PANETI”. Según los datos de la línea de denuncia SOS Menor, se registra una reducción del número de casos, en 2020 hubo 14.196 denuncias y en 2023, 1.894 y en los primeros meses de 2024, 403 denuncias.

F. Derecho a un nivel de vida adecuado (Art. 11)

Combate a la pobreza, grupos vulnerables, vivienda digna y desalojos

112. En relación con los resultados de los programas de combate a la pobreza y grupos vulnerables, ver información en los párrafos 46 y siguientes.

113. En el dominio de la vivienda digna, fue aprobada la Política Nacional de Vivienda, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las poblaciones. Como resultado, se han puesto a disposición 17.74 viviendas.

114. En el marco del subprograma nacional (en curso) de las 200 viviendas por municipio, se han construido 24.800 viviendas en 135 de los 164 municipios del país.

115. Uno de ejes importantes es el de la autoconstrucción. Se están haciendo lotes de tierras con infraestructuras en varios municipios para colocar a disposición de la población para autoconstrucción.

116. También existen sociedades público-privadas en el dominio de la implementación del derecho a vivienda.

117. En lo que se refiere a las acciones de desalojamientos, estos son realizados sólo de forma judicial, o por desocupación en los casos de ocupación ilegal mediante procesos administrativos. Fue aprobada la Ley nº 1/21, de 7 de Enero, Ley de las Expropiaciones, que establece los principios y procedimientos específicos para la expropiación por utilidad pública. Podemos destacar que contempla el derecho a una justa indemnización.

118. El Gobierno de Angola siempre toma medidas para informar previamente a las familias y comunidades y otras partes interesadas antes de cualquier proyecto que afecta a las poblaciones.

119. A nivel de los Gobiernos provinciales existen planes de reasentamiento para las poblaciones que viven en las zonas de riesgo y con viviendas precarias, encima de áreas de drenaje, líneas férreas, zonas de reserva del Estado, en la costa marítima, zonas de exploración de inertes que puedan causar daños a la salud humana, entre otras. Ejemplos: fueron construidos nuevos barrios o comunidades para reasentamiento de ciudadanos desalojados, como el Barrio Angola; Centralidad de Marconi, centralidad de Kalawenda, Zangos 0-4 en Luanda; Panguila en Bengo; barrio de la Chavoa en Huila, donde viven más de 52.000 personas, garantizando la dignidad de las personas desalojadas. Los casos que dieron lugar a compensación monetaria son los de ocupación regular y/o conflictos entre particulares con decisión judicial.

Refuerzo de la seguridad alimentar y nutricional

120. Como mencionado en el Informe, se están implementando varios programas y proyectos de apoyo a la resiliencia humana, como el Kwenda en la componente de seguridad nutricional, proyecto piloto en Cabinda, desarrollo agrario y programa FRESAN en el Sur de Angola que ha mejorado la seguridad alimentar y nutricional de las familias en las provincias afectadas por la seca.

121. Los proyectos se enfocan en el acceso a agua, promoción de la seguridad alimentar y nutricional y pequeñas iniciativas de transformación y comercialización.

122. Presentamos aquí los resultados clave del FRESAN hasta el segundo trimestre de 2024:

- a) 270 hectáreas cultivadas para reforzar la productividad en los campos. El objetivo inicial era de 224, por lo que se ha alcanzado la meta en más del 100%;
- b) 78.550 participaciones de mujeres en edad reproductiva y cuidadoras de menores de 5 años en acciones de sensibilización en las comunidades. El objetivo inicial era de 60.000, más del 100% alcanzado;
- c) 402 pequeñas infraestructuras hidráulicas construidas o rehabilitadas, del objetivo inicial de 500 (80%);
- d) 747 funcionarios públicos formados en seguridad alimentar y nutricional por tipología, del objetivo inicial de 760 (98%).

Esfuerzos para garantizar el acceso universal al agua

123. Todos los años se realizan Inversiones que pretenden aumentar el acceso a los servicios de agua y la tasa de cobertura actual es del 56%. Para el período 2023-2027, se prevé que sean construidas 1.4 millones de conexiones domiciliarias, llevando agua a más de 7 millones de personas, lo que permitirá tener una tasa de cobertura del 61%.

124. La Seca del Sur ha merecido una atención especial, específicamente en las provincias de Cunene, Huila, Namibe y Cuando Cubango, que tienen una población afectada de 1.340.781 habitantes. El programa de asistencia con carácter de emergencia establecido en 2019 permitió la rehabilitación de 114 de los 171 puntos de agua, construidos 54 nuevos puntos de agua en la provincia de Huila y en Namibe 43 nuevos puntos de agua. En abril de 2022 se inauguró el Canal de Cafu, sistema de transferencia de agua del río Cunene con una extensión de 165 km² e 31 reservatorios de agua. Están en construcción seis grandes presas de retención y sus respectivos canales.

125. En cuanto a la red de saneamiento, se ha expandido considerablemente en los últimos años. Todas las centralidades/barrios construidos están dotados de servicios de saneamiento. Considerando que gran parte de la población reside en zonas peri-urbanas, se está dando una

especial atención en la transición del enfoque en la infraestructura para el enfoque en el servicio, que podrá conducir a un abordaje inclusivo del saneamiento, permitiendo harmonizar las soluciones de saneamiento con los servicios urbanos.

G. Derecho a la salud física y mental (Art. 12)

Medidas para garantizar el acceso universal a los cuidados de salud

126. En 2017, Angola contaba con 2.612 unidades sanitarias y en 2023 cuenta con 3.341, lo que significa un incremento de 729 unidades sanitarias, en su mayoría de nivel primario, conseguidas principalmente con la implementación del PIIM.

127. La expansión de algunas infraestructuras sanitarias ha sido acompañada por una atribución anual de fondos a los municipios para los cuidados primarios de salud, en el marco de la Municipalización de los Servicios de Salud, que pretende ofrecer servicios de salud con calidad, prevención y tratamiento de las enfermedades que más afectan a las poblaciones, aproximando así, los servicios de salud a las comunidades. Además, el 60% de las unidades sanitarias municipales poseen el paquete básico de cuidados y medicamentos esenciales, aumentando comparativamente a 2017, que era del 30%. También, el 80% de las unidades sanitarias del país beneficiaron de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y otros productos de salud, frente al 40% de 2017.

128. En los últimos cinco años, fueron admitidos 41.093 funcionarios y colocados principalmente en los cuidados de salud primarios, lo que representa un incremento del 40,5% del personal del MINSA.

129. En lo que se refiere a la formación y la cualificación del personal, estamos implementando un plan de formación especializada para 38.000 profesionales en todas las carreras.

130. En el ámbito de la mejoría de la asistencia médica y medicamentosa también fue acompañada por la mejora de la logística con compras agrupadas, lo que permitió adquirir medicamentos y productos médicos para los programas de la Malaria, Tuberculosos, VIH/SIDA, vacunas, Anti-hipertensivos y Antidiabéticos.

131. Como resultado de las inversiones, han disminuido las evacuaciones para el exterior del país por la Junta Nacional de Salud, han mejorado los indicadores de salud pública y los indicadores administrativos de cobertura de vacunación de rutina, se han reducido los óbitos por desnutrición, ha aumentado en el 70% la tasa de suceso en el tratamiento de tuberculosis, la capacidad de diagnóstico y de tratamiento de la lepra y ha aumentado en 70% las unidades sanitarias del primer nivel que realizan diagnóstico y seguimiento de la hipertensión y de la diabetes.

132. A pesar de la malaria ser la enfermedad más notificada, se registra una reducción de la tasa de mortalidad por malaria, pasando de 35 muertes por 100.000 habitantes en 2022, para 20 muertes por 100.000 habitantes en el I semestre de 2024.

Medidas para garantizar la accesibilidad a los servicios de salud sexual y reproductiva

133. La Estrategia de Acción Integral de Salud de los Adolescentes y Jóvenes cuyo objetivo es promover, desde la perspectiva de la igualdad de género, la atención de calidad a la salud de adolescentes y jóvenes, con énfasis en la salud sexual y reproductiva, ha contribuido para el conocimiento eficaz de los derechos sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres tanto en el medio urbano como en lo rural. Podemos destacar:

- Aumento de la cobertura de prenatal, que pasó del 16% en 2018 para el 73% en 2021.
- Aumento de la cobertura del parto institucional por profesionales capacitados, que pasó del 25% en 2017 para el 47% en 2021.
- Aumento de la cobertura de Unidades Sanitarias que ofrecen por lo menos 3 métodos modernos de planificación familiar, que pasó del 30% en 2018 para el 60% en 2021.

134. La implementación de programas como el Paquete Integrado de Cuidados de Salud de la Madre y del Hijo/a, que engloba la planificación familiar, consultas prenatales, vacunación, asistencia al parto, consultas post-parto, atención al recién nacido, cuidados obstétricos y neonatal de urgencia y el acompañamiento de crecimiento y el desarrollo del menor, ha contribuido para la reducción de la mortalidad materno e infantil.

H. Derecho a la Educación (Arts. 13 y 14)

Prevención del abandono escolar y promoción de la matrícula escolar

135. El número de menores fuera del sistema de educación se ha reducido al 40%. Para disminuir las tasas de abandono escolar, se está implementando el Programa de Merienda Escolar, actualmente sobre la responsabilidad de las Administraciones Municipales y el 27,3% de los matriculados en la Educación Primaria benefician de la Merienda Escolar.

136. El proyecto de Empoderamiento de las Menores y Aprendizaje para Todos (PATII) incluye el Programa de Becas de Estudio para alumnos del I Ciclo de Educación Secundaria y del 1º y 2º año de la Educación de Jóvenes y Adultos en las escuelas públicas y público-privadas con el objetivo de mitigar el abandono escolar y auxiliar en la retención de las niñas y niños en la escuela.

137. El programa piloto de Becas de Estudio implementado en las provincias de Luanda y Bengo, y que concluyó en el año lectivo 2022/2023, benefició a 20.707 alumnos del I Ciclo de la Educación Secundaria (49% del sexo femenino y 51% del sexo masculino). En la fase de expansión del programa, beneficiará aproximadamente a 900.000 alumnos.

138. Para proteger a las alumnas embarazadas del abandono escolar, en el ámbito del PATII, se realizan un conjunto de formaciones y charlas sobre salud sexual y reproductiva y prevención al embarazo adolescente. Podemos destacar, como ejemplo, que en la provincia de Luanda, tanto en las escuelas públicas como privadas, apenas el 0,16% de las menores inscritas en las escuelas están embarazadas.

Mejora de la calidad de la Educación

139. Con el objetivo de asegurar la educación inclusiva, equitativa y de calidad, se han adoptado medidas legislativas, políticas y estratégicas para garantizar el pleno derecho a la educación, con foco en la construcción de escuelas y que estas sean accesibles para los menores con discapacidad.

140. En el período de 2018-2023 se han construido 772 nuevas escuelas y rehabilitado 313, totalizando 12.627 escuelas actualmente. Esto representa un aumento significativo en la capacidad del sistema educacional. El país cuenta actualmente con 228.388 profesores, fruto de los concursos públicos realizados, que atienden a 9.253.713 alumnos.

141. Un dato destacado es la proporción de menores de sexo femenino en los diferentes niveles del sistema educativo, año lectivo 2024/2025:

- Iniciación: 48%
- Educación Primaria: 48%
- I Ciclo Educación Secundaria General: 48%
- II Ciclo Educación Secundaria General: 44%
- I Ciclo Educación Secundaria Técnico Profesional: 51%
- II Ciclo Educación Secundaria Técnico Profesional: 45%
- II Ciclo Educación Secundaria de Formación de Profesores: 46%
- Educación Superior: 50,13%

142. En 2018, el MED incluyó la Educación Sexual en los currículos de las escuelas primarias y secundarias, con la intención de promover la información, especialmente para las menores.

143. Como citado arriba, se está también implementado el PATII que incluye un componente de apoyo a la salud sexual y reproductiva (incluida la distribución de compresas)

y la mejora de las condiciones de las escuelas (principalmente los cuartos de baño para retención de las menores en las escuelas). También pretende recuperar el atraso escolar en las clases hasta el II Ciclo de Educación Secundaria de Adultos. Cerca de 250.000 Jóvenes y Adultos se beneficiaron, con mayor énfasis en las niñas de las zonas rurales. Además, existen iniciativas locales de los Gobiernos Provinciales, como en Luanda, el proyecto *MAME, Mi Compresa menstrual*, lanzado en Octubre de 2024.

I. Derechos Culturales (Art. 15)

144. El MED está implementando el Programa de Adecuación Curricular (2018-2025) que ha permitido la inserción de las lenguas nacionales en el currículo del sistema de educación nacional y la Estrategia Nacional de Oferta de Educación a las Poblaciones Nómadas y Grupos Étnico Minoritarios de Angola que ha mejorado la situación de las poblaciones nómadas y grupos étnicos minoritarios (con especial atención a los derechos de las menores) que frecuentemente enfrentan problemas de acceso a la educación, al agua potable y otros medios de subsistencia. Por ejemplo, los Khoisan en las provincias de Cunene y Huila y los Mucubais, Kuissis y Kwepes en la provincia de Namibe, frecuentan escuelas de Educación Primaria y Secundaria sin discriminación, contando incluso con profesores de estas etnias. En la provincia de Cuando Cubango, específicamente, hay 80 menores Khoisan en dos clases, atendidas por dos profesores de su propia comunidad.

145. Además, se han tomado medidas para promover la educación multilingüe e intercultural, con la inserción de lenguas de origen africano en los currículos, valorizando la diversidad lingüística y cultura del Angola. Como parte del mencionado proyecto PATII, se están elaborando libros bilingües para la educación en lenguas Tchokue-Portugués, Kikongo-Portugués, Kimbundo-Portugués, Ganguela-Portugués, Olunyaneka-Portugués, Oshivambo-Portugués y Umbundu-Portugués, promoviendo el uso de lenguas minoritarias en las escuelas.

146. Está en fase de aprobación la Propuesta de la Ley de las Lenguas de Angola.

Garantizar el acceso y la accesibilidad a internet y al progreso científico

147. Angola cuenta con 11.139.000 usuarios de internet. Podemos destacar aquí el programa Conecta Angola que garantiza el acceso de las poblaciones a internet y ya cuenta con 366.000 usuarios. Se han establecido portales abiertos de datos y servicios públicos online para garantizar el acceso universal a las informaciones.

148. Respecto a los esfuerzos para mejorar el acceso a la información, especialmente de los grupos vulnerables, podemos citar, entre otros: a) Aumento de la cobertura de la señal de radio en todo el país; b) Implementación del proyecto “Conecta Angola”, para llevar servicios de comunicaciones e internet a las zonas remotas del país; c) Extensión de la red de fibra óptica del país, abertura para entrada del nuevo operador del servicio de telecomunicaciones; d) Aumento del número de Mediatecas.

149. Otras acciones relevantes para el refuerzo del acceso a la Educación de los menores con deficiencia: establecidas colaboraciones con Asociaciones de y para personas con discapacidad en el dominio de la educación y formación continua de los profesores; formación de 150 profesores, siendo 100 en Lengua de Símbolos Angoleña y 50 en Código Braille; realización de un estudio sobre la salud sexual y reproductiva para 60 menores de sexo femenino con discapacidad auditiva en 5 provincias; producción de 60 cartillas y folletos informativos como el Cuaderno Materno Infantil en Braille, así como 5.000 ejemplares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otras.
